



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

8864

Resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental relativa a la adjudicación de la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de jefe del Área de gestión de abastecimiento y desalación (L02170003), en la isla de Mallorca, mediante el procedimiento de provisión por concurso de méritos

Hechos

1.- En fecha 30 de mayo 2024, el Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo vacante de jefe de Área de Gestión de abastecimiento y desalación (código RLT L02170003), mediante el procedimiento de concurso de méritos.

Segundo. - Facultar al director gerente por la aprobación de las bases y el baremo de méritos que deben regir la convocatoria, así como por el nombramiento de los miembros de la Comisión Técnica de Valoración y la adjudicación del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

2.- En fecha 8 de junio de 2024 se publicó en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares* la Resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la que se aprobaron las bases y el baremo de méritos de la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de jefe de Área de gestión de abastecimiento y desalación (L02170003), en la isla de Mallorca, mediante el procedimiento de provisión por concurso de méritos.

3.- Tal y como establece la base novena de la convocatoria, en fecha 13 de agosto de 2024, la Comisión Técnica de Valoración ha elevado al director gerente la propuesta de adjudicación de la plaza vacante de Jefe del Área de gestión de abastecimiento y desalación (L02170003), en la isla de Mallorca a Sr. Santiago del Río Matute con dni núm. ****3979*, por ser el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.

Normativa aplicable

1. El artículo 25 del Decreto 100/2015, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.
2. El artículo 23 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Artículos 55 y 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
4. Artículo 24 del convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la plaza vacante de Jefe del Área de gestión de abastecimiento y desalación (L02170003), en la isla de Mallorca al Sr. Santiago del Río Matute con DNI núm. ****3979*, con efectos desde el día 9 de septiembre de 2024.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web de la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental.
3. Notificar este acuerdo a la persona interesada, al Comité de Empresa y al Registro de Personal al servicio del Sector Público Instrumental de la CAIB.





Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede presentarse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma Sala contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, (*firmado electrónicamente: 27 de agosto de 2024*)

El director gerente

Emeterio Moles Moles

